



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

---

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

10 de octubre de 1997

Núm. 83-3

---

### PROPOSICIÓN DE LEY

**120/000002 Reclamación de deudas comunitarias.**

**Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.**

Tomada en consideración la Proposición de Ley de Iniciativa Popular, sobre reclamación de deudas comunitarias, publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie B, núm. 83-1, de 18 de febrero de 1997 (núm. expte. 120/000002), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 28 de octubre de 1997, en el que los

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**